

Política de Canal de Denuncias

1. Objetivo

Establecer un mecanismo confiable y seguro para que los empleados y colaboradores informen sobre conductas indebidas o preocupaciones éticas dentro de la organización.

2. Alcance

Aplica a todos los empleados, contratistas, y stakeholders de la organización.

3. Definiciones

Denuncia: Informe hecho por un empleado o colaborador sobre actividades sospechosas o inapropiadas.

Denunciante: Persona que realiza la denuncia.

4. Procedimiento de Denuncia

Las denuncias pueden hacerse de forma anónima o identificada.

Se deben presentar a través de los canales designados: (ejemplo: correo electrónico, portal web).

Deben incluir toda la información relevante y ser lo más detalladas posible.

5. Protección al Denunciante

La organización garantiza la confidencialidad y protección contra represalias para los denunciantes.

Las represalias de cualquier tipo contra los denunciantes son inaceptables y sujetas a acción disciplinaria.

6. Investigación y Seguimiento

Todas las denuncias recibidas serán investigadas de manera oportuna y objetiva. Se tomarán las medidas correctivas adecuadas si se encuentran evidencias de mala conducta.

7. Informes y Registro

La organización mantendrá un registro de todas las denuncias y su estado. Se elaborarán informes periódicos para la alta dirección sobre la actividad del canal de denuncias.

8. Revisión y Actualización de la Política

Esta política será revisada anualmente y actualizada según sea necesario para asegurar su efectividad y cumplimiento con las leyes aplicables.

9. Declaración de Compromiso de la Alta Dirección

La alta dirección se compromete a asegurar que el canal de denuncias funcione eficazmente y que se mantenga la confianza y seguridad de los denunciantes.

10. Contacto para Consultas

Para cualquier consulta relacionada con esta política, contactar a: Responsable Interno des Sistema de denuncias (canaletico@zubicar.es)